

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, por la suma de **ciento setenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 175,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "parcela 204-A-1-REF-149-SUB-1, DC 32, matrícula núm. 2400169239, con una superficie de 439.76 metros cuadrados, ubicado en Santo Domingo, propiedad de los señores Ángel García e Iluminada Peguero de García".